



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN. 2003

RES.H.N° 819 - 03

VISTO:

La Res. CS N° 326/01 y 168/02 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que el docente responsable de la asignatura Prof. Ricardo DÍAZ OLDENBURG ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio, aprobaron por promoción la primera asignatura correspondiente al MODULO I: EPISTEMOLOGÍA I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

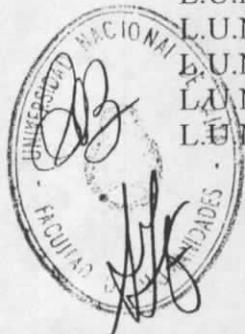
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción , la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO I: EPISTEMOLOGÍA I.
CARRERA: LICENCIATURA EN ARTE
PERIODO LECTIVO 2002

L.U.N° 790.841 ALVAREZ, GABRIELA LUCÍA
L.U.N° 790.861 CARI, WALDO OSCAR
L.U.N° 790.868 CLARK, CLAUDIA MARCELA
L.U.N° 790.871 COOPE VIDAURRE, NELSON
L.U.N° 790.878 CUADRA, LUIS OSCAR

7 (SIETE)
7 (SIETE)
7 (SIETE)
7 (SIETE)
7 (SIETE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

819-03

L.U.N° 790.891 FARIAS, SERGIO HUMBERTO	7 (SIETE)
L.U.N° 790.931 MENDOZA, LEANDRO ENRIQUE	7 (SIETE)
L.U.N° 790.941 PALACIOS, CECILIA ELIZABETH	7 (SIETE)
L.U.N° 790.945 PATZI, EVA	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.970 STAMBOLE, MARIANA ELIZABETH	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.971 SUAREZ, LILIANA JORGELINA	7 (SIETE)
L.U.N° 790.977 VILCA, JUAN CARLOS	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 23/05/03.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Licenciatura en Arte y Departamento Alumnos.

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

